

TITULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCION								
Estructura Orgánica		LTAIPESC-S12-FI			Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.		Tabla Ceroquin						
Ejecicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto (Redactado con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nomenclature obrado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Atribuciones, responsabilidades y funciones, según sea el caso (Redactadas con perspectiva de género)	Hipervinculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso (Redactado con perspectiva de género)	Por cada área, en su caso, incluir el número total de personas presupuestas de servicios profesionales o miembros	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
2024	01/01/2024	31/03/2024	DIRECCION	DIRECTOR	DIRECTOR	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI	ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESENLZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CAPTULO V ART.12	<p>1. Participar y auxiliar a la Dirección General en la administración, organización, funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>2. Administrar y controlar los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto;</p> <p>3. Someter a consideración del Director, los anteproyectos de presupuestos de ingresos y egresos, así como los estados financieros dictaminados;</p> <p>4. Coordinar los mecanismos de control e inventario de los bienes patrimonio del Instituto y en su caso, la conservación de los que estén a su cargo;</p> <p>5. Elaborar y actualizar la documentación contable y financiera para las sesiones trimestrales, ordinarias y/o extraordinarias de la Junta;</p> <p>6. Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que sean requeridos;</p> <p>7. Programar trabajos de mantenimiento de equipos y activo fijo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal; y</p> <p>8. Las demás que le determine la Dirección General y la normatividad aplicable.</p>	https://drive.google.com/file/d/1tq10bu2N_r1w5uhtMh7uF/view	1	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	31/03/2024	
2024	01/01/2024	31/03/2024	COORDINACION ADMINISTRATIVA	COORDINADOR	COORDINADOR	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI	REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, B.C. CAPTULO III ART.20	<p>1. Participar y auxiliar a la Dirección General en la administración, organización, funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>2. Administrar y controlar los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto;</p> <p>3. Someter a consideración del Director, los anteproyectos de presupuestos de ingresos y egresos, así como los estados financieros dictaminados;</p> <p>4. Coordinar los mecanismos de control e inventario de los bienes patrimonio del Instituto y en su caso, la conservación de los que estén a su cargo;</p> <p>5. Elaborar y actualizar la documentación contable y financiera para las sesiones trimestrales, ordinarias y/o extraordinarias de la Junta;</p> <p>6. Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que sean requeridos;</p> <p>7. Programar trabajos de mantenimiento de equipos y activo fijo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal; y</p> <p>8. Las demás que le determine la Dirección General y la normatividad aplicable.</p>	https://drive.google.com/file/d/1tq10bu2N_r1w5uhtMh7uF/view	1	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	31/03/2024	
2024	01/01/2024	31/03/2024	COORDINACION DE ATENCION A JUVENTDES	COORDINADOR	COORDINADOR	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI	REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, B.C. CAPTULO III ART.19	<p>1. Promover y apoyar a las Organizaciones y comités juveniles en proyectos y actividades con un impacto positivo en la comunidad;</p> <p>2. Proporcionar apoyo a propuestas de jóvenes en temas de interés general;</p> <p>3. Promover y apoyar a las Organizaciones y comités juveniles en proyectos y actividades con un impacto positivo en la comunidad;</p> <p>4. Integrar evidencia documental de las actividades pertenecientes al Programa Operativo Anual del Instituto en coordinación con las demás coordinaciones;</p> <p>5. Dar seguimiento a las solicitudes de apoyo presentadas por los y los jóvenes de Mexicali;</p> <p>6. Representar al Instituto en los eventos y celebraciones a nivel municipal, estatal, nacional, internacional y en eventos de carácter internacional, coordinando y supervisando y evaluación del correcto y eficiente funcionamiento de los eventos internos que contribuyen al bienestar de la juventud, en coordinación con Comunicación Social.</p> <p>7. Proporcionar atención a jóvenes con necesidad de apoyo en eventos de distintos rubros destinados al sector juvenil, orientando y gestionando facilidades para que estos puedan llevarse a cabo dentro de los alcances del Instituto en coordinación con Comunicación Social.</p> <p>8. Presentar a la Dirección y a Comunicación Social, reportes por evento con información del proceso previo durante y posterior a su realización para archivo y creación de informes.</p> <p>9. Coordinarse con Comunicación Social para la difusión e imagen de los eventos realizados por el Instituto.</p> <p>10. Coordinarse con las dependencias pertenecientes para la realización de eventos en conjunto, buscando siempre como único fin unir esfuerzos e informar y beneficiar a las y los jóvenes de nuestro municipio.</p> <p>11. Fomentar la creación y fortalecimiento de las organizaciones y comités juveniles en Mexicali y estimular la participación de las y los jóvenes.</p> <p>12. Favorecer las Dependencias y Entidades de la administración pública municipal, organismos públicos descentralizados, instituciones educativas e iniciativa privada y las organizaciones y comités juveniles.</p> <p>13. Definir mecanismos para el fomento y fortalecimiento de las organizaciones y comités juveniles.</p>	https://drive.google.com/file/d/1tq10bu2N_r1w5uhtMh7uF/view	3	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	31/03/2024	
2024	01/01/2024	31/03/2024	COORDINACION DE VINCULACION	COORDINADOR	COORDINADOR	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI	REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, B.C. CAPTULO III ART.21	<p>1. Promover y apoyar a las Organizaciones y comités juveniles en proyectos y actividades con un impacto positivo en la comunidad;</p> <p>2. Proporcionar apoyo a propuestas de jóvenes en temas de interés general;</p> <p>3. Promover y apoyar a las Organizaciones y comités juveniles en proyectos y actividades con un impacto positivo en la comunidad;</p> <p>4. Integrar evidencia documental de las actividades pertenecientes al Programa Operativo Anual del Instituto en coordinación con las demás coordinaciones;</p> <p>5. Dar seguimiento a las solicitudes de apoyo presentadas por los y los jóvenes de Mexicali;</p> <p>6. Representar al Instituto en los eventos y celebraciones a nivel municipal, estatal, nacional, internacional y en eventos de carácter internacional, coordinando y supervisando y evaluación del correcto y eficiente funcionamiento de los eventos internos que contribuyen al bienestar de la juventud, en coordinación con Comunicación Social.</p> <p>7. Proporcionar atención a jóvenes con necesidad de apoyo en eventos de distintos rubros destinados al sector juvenil, orientando y gestionando facilidades para que estos puedan llevarse a cabo dentro de los alcances del Instituto en coordinación con Comunicación Social.</p> <p>8. Presentar a la Dirección y a Comunicación Social, reportes por evento con información del proceso previo durante y posterior a su realización para archivo y creación de informes.</p> <p>9. Coordinarse con Comunicación Social para la difusión e imagen de los eventos realizados por el Instituto.</p> <p>10. Coordinarse con las dependencias pertenecientes para la realización de eventos en conjunto, buscando siempre como único fin unir esfuerzos e informar y beneficiar a las y los jóvenes de nuestro municipio.</p> <p>11. Fomentar la creación y fortalecimiento de las organizaciones y comités juveniles en Mexicali y estimular la participación de las y los jóvenes.</p> <p>12. Favorecer las Dependencias y Entidades de la administración pública municipal, organismos públicos descentralizados, instituciones educativas e iniciativa privada y las organizaciones y comités juveniles.</p> <p>13. Definir mecanismos para el fomento y fortalecimiento de las organizaciones y comités juveniles.</p>	https://drive.google.com/file/d/1tq10bu2N_r1w5uhtMh7uF/view	3	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	31/03/2024	